

Ilustre Municipalidad de Quillota

Secretaría Municipal

QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8197 /VISTOS:

1. La destacada trayectoria de servicio comunitario desarrollada por Joaquín Andrés Morales Calderón, estudiante de psicología y Coordinador General de la Agrupación "JUNTOS SONRIENDO", desde donde ha participado y colaborado en comedores solidarios, colonias de verano, campañas navideñas y muchas acciones sociales para ayudar al que más necesita, siendo un ejemplo de gran joven con espíritu solidario y humano que es fiel reflejo de lo que es Quillota y su gente;
2. El Acuerdo N°339/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2020, Acta N°48/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadano Distinguido de Quillota 2020, a Joaquín Andrés Morales Calderón quien por sus méritos ha sido postulado a este reconocimiento por el Alcalde y Concejales de Quillota, conforme a los antecedentes de que ha tomado conocimiento el Secretario Municipal.";
3. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO DECLÁRASE Ciudadano Distinguido de Quillota a Joaquín Andrés Morales Calderón, por su destacada trayectoria de compromiso, seriedad y pasión por ayudar al prójimo.

SEGUNDO ADOPTEN Secretaría Municipal y la Encargada de Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Protocolo - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°339/2020 Acta N° 48/2020 -
Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/gdr